

Herencia vacante: de qué se trata el fondo millonario que recibirá la DGE

30/05/2024



El **Fondo Escolar Permanente** ya es un hecho, ya que la Cámara de Senadores dio sanción definitiva de manera unánime al proyecto enviado por el Ejecutivo. La iniciativa apunta a destinar las herencias que quedaron vacantes a la **Dirección General de Escuelas (DGE)**, que la invertirá en la construcción, reparación y equipamiento de edificios escolares en toda la provincia.

De esta manera, el ministro de Educación, Cultura, Infancias y DGE, **Tadeo García Zalazar**, ya tiene aprobado los dos proyectos que presentó a mediados de marzo en la Casa de Leyes. La otra iniciativa trata de la Extinción de Dominio, que permitirá recibir a la DGE aquellos bienes provenientes de

causas de corrupción.

La propuesta establece que el Fondo Escolar Permanente se constituirá a partir de los recursos generados por la venta, disposición o arrendamiento de bienes inmuebles y muebles, tanto registrables como no registrables, así como activos financieros que eventualmente puedan surgir de herencias vacantes o donaciones.

También, prevé la creación de un Registro de Bienes del Fondo Escolar Permanente, que individualizará los inmuebles y otros bienes que se incorporen al patrimonio de la DGE.

Desde Casa de Gobierno revelaron que hay cerca de 40 inmuebles valuados aproximadamente en 4.000 millones de pesos.

La presidente de la comisión de Educación del Senado, **Mariana Zlobec**, detalló que la liquidación de los bienes que estén bajo dominio de la DGE será mediante licitaciones de ofertas o subastas públicas.

“Con esta ley podemos reparar los recortes que hemos sufrido desde Nación en materia educativa”, expresó Zlobec a *El Sol*.

Si bien el proyecto se aprobó de manera unánime, tanto **La Unión Mendocina** como del bloque del **Frente Elegí** se opusieron solamente al artículo 7. Este punto obliga a las entidades bancarias o financieras a identificar y notificar a la DGE sobre los titulares fallecidos de cuentas inactivas por más de seis meses.



La senadora provincial, Mariana Zlobec, en la comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

La oposición consideró que ese artículo es una *“violación a la privacidad”* de las personas y que el lapso de tiempo era demasiado corto. Frente a estos cuestionamientos, Zlobec sostuvo que se trata de *“descoordinación”* en la interpretación de los legisladores opositores.

*“Si aprobás que se puede denunciar o dar aviso de una herencia vacante, lo mismo le estamos pidiendo a los bancos. Es una cuestión meramente informativa para que den avisos de esas cuentas inactivas”, detalló la legisladora de **Cambia Mendoza**.*

El artículo que hace referencia la exconcejal de Godoy Cruz contempla **un mecanismo de incentivo para quienes denuncien herencias vacantes, otorgando un 15% del valor total del bien vendido al denunciante**. Este punto se conformó a lo establecido en el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza.

Fuente: El Sol